

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9936 *IRIDIUM CLINICS MADRID, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ENTRE MUELAS Y PUÑETAS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que, en fecha 16 de abril de 2012, el socio único de Iridium Clinics Madrid, S.L.U. (absorbente), ha acordado fusionar la sociedad mediante la absorción de Entre Muelas y Puñetas, S.L. (absorbida).

La fusión se llevará a cabo de conformidad con el supuesto contemplado en el artículo 42 de la LME, sobre acuerdo unánime de fusión, al haberse tomado el acuerdo por decisión del socio único de Iridium Clinics Madrid, S.L.U., y en junta general universal de socios de Entre Muelas y Puñetas, S.L., y tendrá lugar mediante la absorción de Entre Muelas y Puñetas, S.L., por parte de Iridium Clinics Madrid, S.L.U., al encontrarse ésta íntegramente participada por aquélla, aumentando el capital social de la Sociedad Absorbente, Iridium Clinics Madrid, S.L.U.

Se hace constar expresamente que los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión y los representantes de los trabajadores tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar, que los acreedores de las sociedades intervinientes que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 44 de la LME, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de abril de 2012.- Montserrat Calzado Luján, administradora única de Iridium Clinics Madrid, S.L.U., y de Entre Muelas y Puñetas, S.L.

ID: A120027201-1